

ORDENANZA N° 2289.

Referencia:

Exp. N-29/1958.- C. Deliberante.-

Exp. 81680/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 21 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2289.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica en la intersección de las calles 519 y 6.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el consumo y mantenimiento del foco citado se imputará al Capítulo II, Inciso 2°, Item 17, - Partida 1a. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR PERIOLI- Secretario.-

La Plata, 24 de octubre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.

JBD.